

DECRETO N°

1632

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

VISTO:

El Registro N° 0766/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 249/01 del señor Secretario de Desarrollo Humano, mediante la cual solicita la designación política de la señora CENTURIÓN SUSANA BEATRIZ, como Secretaria del señor Subsecretario de Programas Alternativos, asimilada a la Categoría 22; y

CONSIDERANDO:

Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 882/01);

Que corre agregado examen médico preocupacional realizado por la Dirección de Medicina Laboral a la nombrada;

Que por Informe N° 560/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente a la señora CENTURIÓN SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 7811/0, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 269/97, asignándole la Categoría 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, atento lo establece el Artículo 43° del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8°, Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, a partir de notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios (Código de Imputación N° 050H080103);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE a la señora **CENTURIÓN**
----- **SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 7811/0, D.N.I. N° 16.492.799,**
como **Secretaria Privada** de la Subsecretaría de Programas Alternativos
...2°///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

-Secretaría de Desarrollo Humano-, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 269/97, asignándole la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, a partir de notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios.-

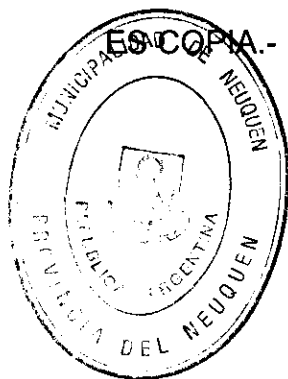
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Administración Subsecretaría de Programas Alternativos, Imputación: 050H080103 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno